

Obras Sanitarias del Estado

E. 1344/17

Montevideo, 15 de diciembre de 2017.

R.S.G. N° 176/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Francisco D'Andrea, por la cual solicita información acerca de Servicios de Transporte con Chofer, lo cual expresa y desarrolla de fojas 4 a 6 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General de Servicios y Logística, a través de las Gerencias de Servicios Generales y de Gestión del Capital Humano, brinda la información solicitada en los Decretos de los pasos electrónicos 6, 12, 14 y 15.-----

---RESULTANDO III: que dada la necesidad de recabar la información y a la demora que implicaría, el Secretario General procedió por mail del 17/XI/17, a prorrogar el plazo, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico de fecha 17/XI/17.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

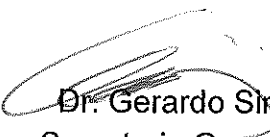
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Francisco D'Andrea, por la cual solicita información acerca de Servicios de Transporte con Chofer.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio. -----


Dr. Gerardo Sili
Secretario General